

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.528/2010

Aprobada por Resolución de Alcaldía de 13 de abril de 2010, la admisión a trámite del Proyecto de actuación de interés público para la ubicación en suelo no urbanizable de instalación destinada a "Complejo Turístico Rural", en parcelas 95, 96 parte de la parcela 80 y parte de la parcela 85 del polígono 18 de este muni-

cipio, en el Paraje conocido como Media Legua, de este término municipal, promovido por D. Pietro Antonio Lamonica, se somete el expediente a información pública, por un período de veinte días, a contar a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona que considere que el proyecto de referencia no cumple con las condiciones marcadas por la vigente legislación, pueda presentar alegaciones.

En La Rambla, a 28 de abril de 2010.-El Alcalde, Manuel Fernández Campos.